ACTA Nº 105/2020

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 98/20 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO PAZOPANIB 400MG PARA LUCIANA ACOSTA VDA. DE CARRILLO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y nueve días del mes de noviembre de dos mil veinte, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 08:45 horas se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 98/20 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO PAZOPANIB 400MG PARA LUCIANA ACOSTA VDA. DE CARRILLO".-**

Estando presentes para el acto de apertura: quienes presiden el Acto, el **Sr. Luis Fernandez** representante de la Dirección de Operativa de Contrataciones, la **Esc. Rosi Ani Vera** representante de la Dirección Jurídica y el oferente presente. No se contó con la presencia de los representantes de Sindicatura.

Fue invitada a participar de este Acto las siguientes empresas, cuyas constancias de recepción de invitación que obran en el expediente:

1. **MEGALABS PARAGUAY S.A.**

Seguidamente, siendo las 09:00 horas se da apertura a los sobres recepcionados, dándose lectura al monto de la oferta como sigue:

1. **MEGALABS PARAGUAY S.A. - RUC: 80003391-4 / Correo Electrónico** hduarte@megalabs.com.py / nramirez@megalabs.com.py**:** Según planilla de precios unitarios cotiza por un monto total de **Gs. 97.200.000.- (Guaraníes Noventa y siete millones doscientos mil) IVA Incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 3.000.000.- (Guaraníes Tres millones).** Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. **N°** de Póliza: 1508003923. Total de hojas foliadas 33 (treinta y tres).-

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:
Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y 57° del Decreto N° 2992/19, verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40° de la Ley N° 2051/03	Constancia SIPE
MEGALABS PARAGUAY S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Las listas de verificación cuantitativa y no de contenido, avaladas por las firmas de los funcionarios responsables del Instituto de Previsión Social, que tuvieron a su cargo la verificación respectiva, se encuentra agregada a la carpeta a original presentada por el oferente. El análisis formal y sustancial de los documentos, se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas por la Comisión Evaluadora.

Seguidamente, se dio por terminado el acto, siendo las **nueve horas con veinte minutos** del día arriba señalado, firmando el acta los presentes, previa lectura de la misma, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en prueba de conformidad con lo actuado.